



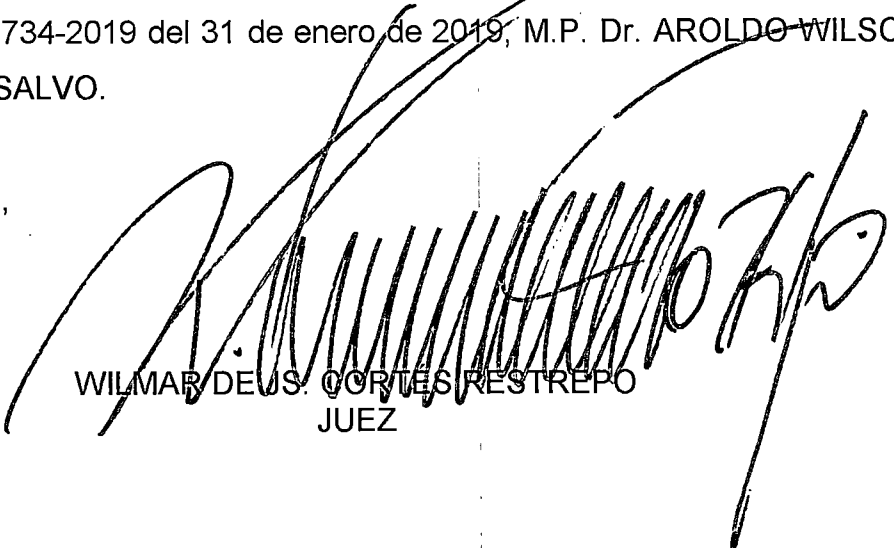
REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Veinticinco de noviembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2016-00831-00

En atención al Recurso de Reposición y en subsidio Apelación presentado por la otrora demandada ICELDA ROJO LÓPEZ, se dispone REQUERIR a la recurrente, a fin de que en el término de diez (10) días, contados a partir de la notificación por estados del corriente proveído, designe Apoderado Judicial que la represente en la causa, como quiera que dicha actuación requiere derecho de postulación, conforme al Art 73 del C.G.P., y a su vez a voces de la Sentencia STC734-2019 del 31 de enero de 2019, M.P. Dr. AROLDOWILSON QUIROZ MONSALVO.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DEVIS CORTÉS RESTREPO
JUEZ